

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°265/2019

Mendoza, 12 de diciembre de 2019

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos N°2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°485/2019 y N°650/2019;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Coordinación General N°257/2019 y en virtud de las actuaciones administrativas existentes en el Expte. EX-2019-06091428-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se dispuso la transferencia de un cargo vacante con crédito presupuestario disponible, de categoría Personal de Maestranza y Servicios - AUXILIAR AYUDANTE (Clase 23), desde la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal a la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia.

Que se advierte que dicha transferencia fue aceptada por la Excma. Suprema Corte de Justicia mediante Resolución de Presidencia N°37.086, el día 10 de diciembre del corriente, y las actuaciones fueron posteriormente remitidas a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJM para su registración.

Que sin perjuicio de ello, en la fecha se recibe comunicación telefónica de la Administradora General del Poder Judicial Cont. Mónica González, solicitando que el Ministerio Público Fiscal aclare si la transferencia oportunamente dispuesta y anteriormente referida, incluía el crédito presupuestario correspondiente.

Que si bien las transferencias de cargos entre Unidades Organizativas dentro del Poder Judicial de Mendoza se tramitan conforme el procedimiento dispuesto mediante Resolución N° 257/2019, a los fines de lograr una gestión eficiente, evitar demoras innecesarias y de no retardar la incorporación del mencionado cargo en la órbita de la Suprema Corte de Justicia, se estima conveniente aclarar que el cargo transferido se encuentra dotado de crédito presupuestario.

Que a mayor abundamiento, es dable destacar que la transferencia dispuesta por Resolución de Coordinación General N°257/2019 comprende el cargo de planta y el crédito presupuestario por el costo salarial correspondiente para su inmediata cobertura, toda vez que ambas Unidades Organizativas involucradas

pertenecen a la misma jurisdicción y no se genera un incremento de las erogaciones ni un aumento en la planta de personal producto de tal disposición.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-ACLARAR que el cargo de categoría Personal de Maestranza y Servicios - AUXILIAR AYUDANTE (Clase 23) identificado con el número de puesto 183212, ID Planta 18562, transferido por Resolución de Coordinación General N°257/2019 desde la Unidad Organizativa del Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) a la Unidad Organizativa de la Suprema Corte de Justicia (UO 1 02 01), incluye el crédito presupuestario correspondiente, según las consideraciones anteriormente vertidas.

II.-ACLARAR que lo dispuesto en los Puntos II y III de la Resolución de Coordinación General N°257/2019 resulta una autorización administrativa para que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal modifique el Presupuesto de Erogaciones vigentes – Ejercicio 2019 del MPF, realice todos los actos útiles necesarios y efectúe todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la transferencia ordenada en dicha norma legal.

III.-COMUNICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

IV.-PUBLICAR la presente resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.


DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal